

Bogotá, 16 de mayo de 2014

Señor
GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES
Coordinador de la Gerencia de Contratación
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
Ciudad



Asunto: CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-003-2014.
Subsane documentos.

Respetado Señor:

Dando alcance a la solicitud de subsane publicada en el SECOP el día 15 de mayo de 2014, así como el correo electrónico recibido en la misma fecha, con la misma información, en el que expresan:

"1. Aspecto Jurídico:

El Certificado de Registro Único de Proponentes RUP., aportado a folios 24 a 46, no evidencia la firmeza de su inscripción, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

En atención al concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación, a la consulta formulada por el Departamento Nacional de Planeación, enunciada en la Circular No. 1064 del 28 abril de 2014 de Confecámaras, se le solicita allegar a más tardar hasta el inicio de la audiencia de adjudicación programada para el día 27 de mayo de 2014 a las 10:00 a.m., el Registro Único de Proponentes vigente y firme, so pena de rechazo de la propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones".

Teniendo en cuenta que nuestro RUP queda en firme el 22 de mayo de 2014, lo haremos llegar a la entidad una vez tenga este estado y antes de la fecha de la adjudicación, de esta manera quedar en firme para este evento y así cumplir con los requerimientos de la entidad.

"2. Aspecto Técnico:

2.1. El documento aportado "Acta No. 92 de Recibo Final y Liquidación del contrato de Interventoría" para la acreditación del contrato de orden 1 relacionado en el Formato 6 Experiencia General y Formato 7 Experiencia Específica, no es legible; en consecuencia el proponente debe aportar a la Agencia dicho documento en forma legible.

Calle 146 Bis No. 9 -54, Tel: (1) 4672384 - Bogotá D.C.
propuestas@ingecon.com.co

ANI
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Rad No. 2014-409-022938-2

Fecha: 19/05/2014 10:44:31 -> 703

SEM: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.

ANEXOS: 20 FOLIOS



BE




2.2. Para la acreditación de la experiencia del contrato de orden 4, relacionado en el Formato 6 Experiencia General y Formato 7 Experiencia Específica, el proponente deberá aportar el respectivo documento en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.10.2.1 del Pliego de condiciones, en el cual se evidencie la fecha de inicio o suscripción del contrato adicional suscrito. Lo anterior con el fin de realizar la conversión de monedas de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones”.

En relación a la solicitud de la documentación de los contratos de orden 1 y 4, nos permitimos remitir lo solicitado.

- Contrato de orden 1. Contrato N° 129-2003 remitimos el Acta N° 92 de recibo final y liquidación de contrato de interventoría de forma legible.
- Contrato de orden 4. Contrato 078-2004 remitimos el Acta N° 24 de recibo final y liquidación de contrato de interventoría, en el cual se puede evidenciar la fecha de inicio y terminación del contrato. Asimismo remitimos el Contrato de Servicios de Consultoría 078-2004.

De antemano agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier otra solicitud

Cordialmente,



SORAIDA RODRIGUEZ CUELLAR
Representante Legal
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.S.

Elaboró: akm

Anexo: Acta N° 92 de recibo final y liquidación de Contrato de Interventoría 129-2003 en nueve (9) folios


Acta N° 24 de recibo final y liquidación de Contrato de Interventoría 078-2004 en tres (3) folios por ambas caras

Contrato de Servicios de Consultoría 078-2004 en ocho (8) folios por ambas caras

Fecha Subnivel 1 DD MM AA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	TÉCNICA DE OPERACIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS	 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
CONTRATO No. <u> </u> ACTA No. <u>92</u> DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
CONTRATO No. <u>129</u> DE <u>2003</u> LICITACIÓN PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> CONCURSO DE MÉRITOS <input type="checkbox"/> CONTRATACIÓN DIRECTA <input type="checkbox"/> IDU-CM-DTC-001/2003			
OBJETO DEL CONTRATO Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera y Ambiental de la Adecuación de la Troncal NQS al Sistema Transileneo, Tramo 2, entre la Calle 68 y la Calle 92, en Bogotá D.C.			
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO <u>Bogotá, Troncal NQS entre la calle 92 y calle 68.</u>			
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO <u>Ochenta y dos (82) meses</u>			
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO <u>5</u> DE <u>Ago</u> DE <u>2003</u>			
A) PRORROGAS			
CONTRATO ADICIONAL No. <u> </u>		TIEMPO (DÍAS CALENDARIO) <u> </u>	
Acta de acuerdo de pago a Interventoría por obras complementarias de fecha 23 de Mayo de 2007		\$ 595 165.640	
		Prórroga: Cuatro (4) meses	
		Adición: \$ 53 817 880	
B) SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN			
ACTAS No. <u>N/A</u>		TIEMPO (DÍAS CALENDARIO) <u>N/A</u>	
PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO <u>Ochenta y seis (86) meses</u>			
FECHA DE TERMINACIÓN ETAPA DE MANTENIMIENTO <u>18</u> DE <u>Sep</u> DE <u>2010</u>			
INTERVENTOR <u>CONSORCIO MÁS-LATINOCONSULT</u>			
COORDINADOR <u>GERMAN EDUARDO SOLER TOVAR</u>			
En Bogotá D.C. a los <u>Diez</u> <u>07</u> días del mes <u>Septiembre</u> de <u>2011</u>			
se reunieron <u>MIGUEL ANGEL BOTERO G.</u> representante			
legal de la Interventoría y <u>GERMAN EDUARDO SOLER TOVAR</u> Coordinador IDU,			
con el fin de recibir y liquidar el contrato de interventoría anteriormente citado.			
cuya etapa de mantenimiento terminó el día <u>Dieciocho</u> <u>18</u> de <u>Sep</u> de <u>2010</u> .			
Hoja No. <u>39</u>			

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
 EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO
 EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

13

SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA			OFICINA DE CONSTRUCCIONES		 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ COPACERES 110
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA			DE EJECUCIÓN DE OBRAS		

CONTRATO No. **83** DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

ESTADO FINANCIERO

1 Datos Generales

Valor original Contrato	\$ 6.954.554.184,00	Valor otros más ajustes	N/A
Valor Adiciones	\$ 278.982.720,00	Valor Anticipo	\$ 602.526.116,00
Valor saldo 10% etapa de	\$ 20.347.857,00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 602.526.116,00
Valor mayor permanencia y valor actividades adicionales desarrolladas por la Interventoría	\$ 255.119.443,00	Valor anticipo por intereses	\$ 0,00
Valor Total a Pagar	\$ 375.457.800,00		
Valor Total de Contrato	\$ 7.123.667.767,00		


Nota: El valor correspondiente a los pagos por mayor permanencia y por las actividades adicionales desarrolladas por la Interventoría y el saldo del 10% de la etapa de mantenimiento, se pagarán con el recurso presupuestal correspondiente a la disponibilidad presupuestal No. 201109-1582, expedido por Transmilenio S.A. el 6 de Septiembre de 2011 por un Valor de \$375.457.800, no contra el trámite de la presente acta de liquidación.

3. Ordenes de Pago

El valor acumulado y pagado se relaciona a continuación:

Orden	Descripción	Valor	Valor	Valor
1	PAGO ANTICIPADO	N/A	N/A	602.526.116
2		N/A	N/A	32.120.268
3		N/A	N/A	85.294.056
4		N/A	N/A	00.000.000
5		N/A	N/A	62.204.029
6	TERMINACIÓN DE RECONSTRUCCIÓN	N/A	N/A	35.469.311
7		N/A	N/A	176.013.264
8		N/A	N/A	173.073.221
9		N/A	N/A	171.078.012
10		N/A	N/A	170.562.218
11		N/A	N/A	170.286.907
12		N/A	N/A	170.000.000
13		N/A	N/A	170.000.000
14		N/A	N/A	170.000.000
15		N/A	N/A	170.000.000
16		N/A	N/A	170.000.000
17		N/A	N/A	170.000.000
18		N/A	N/A	170.000.000
19		N/A	N/A	170.000.000
20		N/A	N/A	170.000.000
21		N/A	N/A	170.000.000
22		N/A	N/A	170.000.000
23		N/A	N/A	170.000.000
24		N/A	N/A	170.000.000
25		N/A	N/A	170.000.000
26		N/A	N/A	170.000.000
27		N/A	N/A	170.000.000
28		N/A	N/A	170.000.000
29		N/A	N/A	170.000.000
30		N/A	N/A	170.000.000
31		N/A	N/A	170.000.000
32		N/A	N/A	170.000.000
33		N/A	N/A	170.000.000
34		N/A	N/A	170.000.000
35		N/A	N/A	170.000.000
36		N/A	N/A	170.000.000
37		N/A	N/A	170.000.000
38		N/A	N/A	170.000.000
39		N/A	N/A	170.000.000
40		N/A	N/A	170.000.000
41		N/A	N/A	170.000.000
42		N/A	N/A	170.000.000
43		N/A	N/A	170.000.000
44		N/A	N/A	170.000.000
45		N/A	N/A	170.000.000
46		N/A	N/A	170.000.000
47		N/A	N/A	170.000.000
48		N/A	N/A	170.000.000
49		N/A	N/A	170.000.000
50		N/A	N/A	170.000.000
51		N/A	N/A	170.000.000
52		N/A	N/A	170.000.000
53		N/A	N/A	170.000.000
54		N/A	N/A	170.000.000
55		N/A	N/A	170.000.000
56		N/A	N/A	170.000.000
57		N/A	N/A	170.000.000
58		N/A	N/A	170.000.000
59		N/A	N/A	170.000.000
60		N/A	N/A	170.000.000
61		N/A	N/A	170.000.000
62		N/A	N/A	170.000.000
63		N/A	N/A	170.000.000
64		N/A	N/A	170.000.000
65		N/A	N/A	170.000.000
66		N/A	N/A	170.000.000
67		N/A	N/A	170.000.000
68		N/A	N/A	170.000.000
69		N/A	N/A	170.000.000
70		N/A	N/A	170.000.000
71		N/A	N/A	170.000.000
72		N/A	N/A	170.000.000
73		N/A	N/A	170.000.000
74		N/A	N/A	170.000.000
75		N/A	N/A	170.000.000
76		N/A	N/A	170.000.000
77		N/A	N/A	170.000.000
78		N/A	N/A	170.000.000
79		N/A	N/A	170.000.000
80		N/A	N/A	170.000.000
81		N/A	N/A	170.000.000
82		N/A	N/A	170.000.000
83		N/A	N/A	170.000.000

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 ES FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
 EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN


Fecha: 07 de Septiembre de 2011 Hora: 11:00 AM		SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	TÉCNICA DE CONSTITUCIONES DE EVALUACIÓN DE OBRAS	 MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
---	--	--	---	--

CONTRATO No. 92 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes Ejecución	Obligación Pago No.	Fecha	Valor
19	15	N/A	N/A	178.333.971
20	17	N/A	N/A	178.023.500
21	18	N/A	N/A	170.159.768
22	19	N/A	N/A	180.842.346
23	20	N/A	N/A	182.666.423
24	21	N/A	N/A	184.097.209
25	22	N/A	N/A	184.807.910
26	TRAY. MES 15 ETAPA DE CONSTRUCCION	N/A	N/A	825.472.805
27	MES 18 A 22	N/A	N/A	341.213.160
28	PAGOS MES 1 A 5 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	177.931.731
29	PAGO MES 6 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.416.816
30	PAGO MES 7 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.460.980
31	PAGO MES 8 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.601.542
32	PAGO MES 9 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.601.542
33	PAGO MES 10 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.601.542
34	PAGO MES 11 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
35	PAGO MES 12 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
36	PAGO MES 13 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
37	PAGO MES 14 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
38	PAGO MES 15 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
39	PAGO MES 16 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
40	PAGO MES 17 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
41	PAGO MES 18 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
42	PAGO MES 19 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
43	PAGO MES 20 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
44	PAGO MES 21 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
45	PAGO MES 22 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
46	PAGO MES 23 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
47	PAGO MES 24 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
48	PAGO MES 25 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
49	PAGO MES 26 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
50	PAGO MES 27 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
51	PAGO MES 28 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
52	PAGO MES 29 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
53	PAGO MES 30 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
54	PAGO MES 31 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
55	PAGO MES 32 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
56	PAGO MES 33 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
57	PAGO MES 34 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
58	PAGO MES 35 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
59	PAGO MES 36 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
60	PAGO MES 37 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
61	PAGO MES 38 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
62	PAGO MES 39 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
63	PAGO MES 40 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
64	PAGO MES 41 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
65	PAGO MES 42 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
66	PAGO MES 43 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
67	PAGO MES 44 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
68	PAGO MES 45 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
69	PAGO MES 46 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
70	PAGO MES 47 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
71	PAGO MES 48 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
72	PAGO MES 49 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
73	PAGO MES 50 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
74	PAGO MES 51 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
75	PAGO MES 52 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
76	PAGO MES 53 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
77	PAGO MES 54 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
78	PAGO MES 55 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
79	PAGO MES 56 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
80	PAGO MES 57 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
81	PAGO MES 58 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
82	PAGO MES 59 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
83	PAGO MES 60 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
84	PAGO MES 61 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
85	PAGO MES 62 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
86	PAGO MES 63 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
87	PAGO MES 64 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
88	PAGO MES 65 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
89	PAGO MES 66 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
90	PAGO MES 67 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
91	PAGO MES 68 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
92	PAGO MES 69 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
93	PAGO MES 70 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
94	PAGO MES 71 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
95	PAGO MES 72 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
96	PAGO MES 73 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
97	PAGO MES 74 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
98	PAGO MES 75 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
99	PAGO MES 76 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
100	PAGO MES 77 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
101	PAGO MES 78 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
102	PAGO MES 79 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
103	PAGO MES 80 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
104	PAGO MES 81 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
105	PAGO MES 82 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
106	PAGO MES 83 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
107	PAGO MES 84 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
108	PAGO MES 85 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
109	PAGO MES 86 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
110	PAGO MES 87 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
111	PAGO MES 88 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
112	PAGO MES 89 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
113	PAGO MES 90 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
114	PAGO MES 91 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
115	PAGO MES 92 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
116	PAGO MES 93 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
117	PAGO MES 94 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
118	PAGO MES 95 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
119	PAGO MES 96 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
120	PAGO MES 97 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
121	PAGO MES 98 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
122	PAGO MES 99 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767
123	PAGO MES 100 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	26.702.767

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 ES FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
 EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Handwritten signature and initials

SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS	 ALCALDÍA MAYOR DE MEDIELLA
--	---	--

CONTRATO No. **92** DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Descripción	Orden de Pago No.	Fecha	Valor
60	PAGO MES 14 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.076.888
61	PAGO MES 15 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.110.824
62	PAGO MES 16 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.171.975
63	ACTA No 63 DE AJUSTES A LAS ACTAS	N/A	N/A	508.285
64	PAGO MES 17 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.418.854
65	PAGO MES 18 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	27.218.594
66	PAGO MES 19 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	27.287.811
67	PAGO MES 20 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	27.428.458
68	PAGO MES 21 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	27.578.911
69	PAGO MES 22 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	27.652.688
70	PAGO MES 23 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	27.859.678
71	PAGO MES 24 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.086.645
72	PAGO MES 25 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.101.515
73	PAGO MES 26 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.083.708
74	PAGO MES 27 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.071.659
75	PAGO MES 28 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.081.171
76	PAGO MES 29 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.084.667
77	PAGO MES 30 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.015.917
78	PAGO MES 31 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.084.485
79	PAGO MES 32 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.235.188
80	PAGO MES 33 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.124.148
81	PAGO MES 34 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.418.138
82	PAGO MES 35 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.351.828
83	PAGO MES 36 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.853.089
84	PAGO MES 37 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.725.029
85	PAGO MES 38 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.700.748
86	PAGO MES 39 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.671.081
87	PAGO MES 40 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	2.174.033
88	PAGO MES 41 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	28.241.877
89	PAGO MES 42 ETAPA DE MANTENIMIENTO	N/A	N/A	6.148.020
90	PAGO DEL 100% DEL VALOR DE LA ETAPA DE MANTENIMIENTO (PRIMER PASO)	N/A	N/A	189.073.091

WLB

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 ES FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE SE
 EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORP

1023

05-01-03	Acta No. 1 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 2 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 3 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 4 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 5 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 6 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 7 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 8 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 9 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 10 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 11 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 12 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 13 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 14 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 15 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 16 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 17 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 18 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 19 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 20 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 21 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 22 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 23 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 24 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 25 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 26 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 27 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 28 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 29 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 30 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 31 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 32 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 33 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 34 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 35 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 36 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 37 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 38 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 39 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 40 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 41 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 42 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 43 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 44 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 45 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 46 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 47 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 48 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 49 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 50 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 51 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 52 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 53 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 54 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 55 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 56 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 57 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 58 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 59 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 60 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 61 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 62 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 63 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 64 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 65 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 66 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 67 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 68 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 69 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 70 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 71 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 72 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 73 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 74 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 75 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 76 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 77 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 78 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 79 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 80 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 81 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 82 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 83 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 84 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 85 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 86 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 87 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 88 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 89 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 90 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 91 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 92 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 93 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 94 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 95 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 96 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 97 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 98 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 99 de Pago Mensual
05-01-03	Acta No. 100 de Pago Mensual

1 Relación de Actas Suscritas

Acta No.	Acta No. 92
Valor	245.427.000
Valor Total	245.427.000


DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTA NO. 92

CONTRATO NO. 00

Subdirección General	Subdirección Técnica	Oficina	Subdirección Técnica	Unidad Ejecutora
Subdirección General	Subdirección Técnica	Oficina	Subdirección Técnica	Unidad Ejecutora
Subdirección General	Subdirección Técnica	Oficina	Subdirección Técnica	Unidad Ejecutora



Fecha 07 Septiembre 11 M) N/A AA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS		
CONTRATO ACTA No 92 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
2. Relación de Contratos Adicionales, otros y Modificaciones Contractuales				
Descripción del documento Acta de entrega de obra a interventoría por obras complementarias de fecha 25 de Mayo de 2007 Contrato adicional No 1	No. 1	Objeto Pago meses adicionales interventoría por obras complementarias de fecha 25 de Mayo de 2007 Porcentaje 4 meses Adicional \$ 21.817.530	Fecha Recibida 21/04/2010	
3. Relación de Acciones Legales en proceso				
Clase	Etapas Proceso	Fecha	Despacho	Nota Expediente
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Sanciones				
Resolución No.	Objeto	Fecha		
	N/A			
5. Garantías				
Compañía de Seguro	Riesgo	Póliza No.	Vigencia	Valor Asegurado
SURAMERICANA	CUMPLIMIENTO	4018473	Desde: 15/05/2008 Hasta: 01/04/2011	570454782
SURAMERICANA	AHUERO	4018473	Desde: 13/05/2008 Hasta: 05/04/2011	574060976
SURAMERICANA	PRESTACIONES SOCIALES	4018473	Desde: 18/07/2008 Hasta: 05/04/2011	338427191
SURAMERICANA	CALIDAD	4018473	Desde: 18/07/2010 Hasta: 18/07/2012	578654782
6. Recibo de Documentos Se deja constancia que el Interventor hace entrega al Coordinador (DI) de los siguientes documentos:				

V.O. B

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
 EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN COR


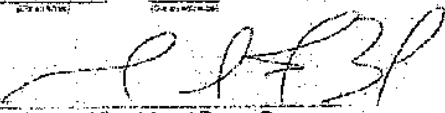
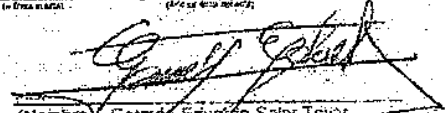

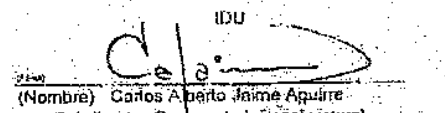

INSTITUTO DE DESTAQUE EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION
INSTITUTO DE DESTAQUE EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION
INSTITUTO DE DESTAQUE EN TRABAJOS DE CONSTRUCCION

Handwritten initials


Clase de documento	Cantidad	Descripción	Número de copias
Actas de reuniones	22	Actas de reuniones de la Comisión de Interventoría, realizadas por el interventor, en el momento de la ejecución de las obras.	
Actas de visita	22	Actas de visita de los miembros de la Comisión de Interventoría, realizadas por el interventor, durante la ejecución de las obras.	
Actas de coordinación	22	Actas de coordinación de trabajos entre los diferentes contratistas de las obras.	
Actas de control	22	Actas de control de calidad de los trabajos de las obras.	
Actas de medición	22	Actas de medición de los trabajos de las obras.	
Actas de pago	22	Actas de pago de los trabajos de las obras.	
Actas de entrega	22	Actas de entrega de los trabajos de las obras.	
Actas de cierre	22	Actas de cierre de los trabajos de las obras.	
Actas de suscripción	22	Actas de suscripción de los trabajos de las obras.	
Actas de presentación	22	Actas de presentación de los trabajos de las obras.	
Actas de examen	22	Actas de examen de los trabajos de las obras.	
Actas de certificación	22	Actas de certificación de los trabajos de las obras.	
Actas de conformidad	22	Actas de conformidad de los trabajos de las obras.	
Actas de aceptación	22	Actas de aceptación de los trabajos de las obras.	
Actas de conformidad	22	Actas de conformidad de los trabajos de las obras.	
Actas de conformidad	22	Actas de conformidad de los trabajos de las obras.	
Actas de conformidad	22	Actas de conformidad de los trabajos de las obras.	
Actas de conformidad	22	Actas de conformidad de los trabajos de las obras.	
Actas de conformidad	22	Actas de conformidad de los trabajos de las obras.	

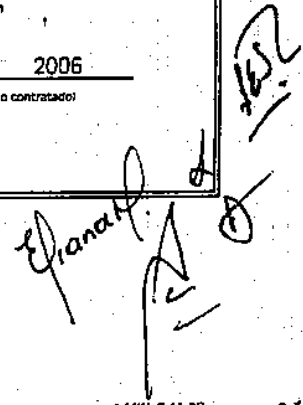
ACTA NO. 92 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA


SUBDIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES OFICINA DE OBRAS ALCALDIA MAYOR	SUBDIRECCION TECNICA OFICINA DE CONSTRUCCIONES DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES	CONTRATO NO. 92 DEPARTAMENTO DE OBRAS
	LE EJECUCION DE OBRAS	

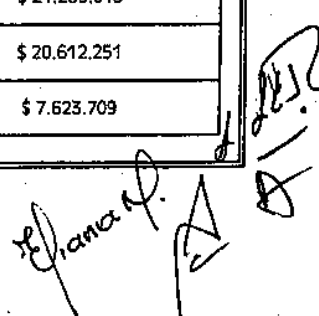
Fecha: _____ Ciudad: _____		SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS			
CONTRATO No. _____		ACTA No. 92		DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
<p>La liquidación del contrato no releva al interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.</p> <p>Para constancia de lo anterior se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con los términos desempeñados por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá D.C. a los</p> <p style="text-align: center;"> Días del mes de <u>07</u> <u>Septiembre</u> de <u>2011</u> </p>							
 (Nombre) Miguel Angel Botero G. Representante Legal Interventoría Consorcio MAB - LATINOCONSULT		 (Nombre) German Eduardo Soler Toval Coordinador IDU		 (Nombre) Gloria Inés Cardona Botero D/T Construcciones IDU		 (Nombre) Carlos Alberto Jaime Aguirre Subdirector General de Infraestructura IDU (E)	
 (Nombre) Norman Ricardo Sanchez Duenas S/I Ejecución Subsistema de Transporte E IDU		Aprobado a los _____ días del mes de _____ de _____					
<p> No. de _____ No. de _____ No. de _____ No. de _____ </p>							


INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 ESTADÍSTICA TOMADA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL INSTITUTO
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE OBRAS

Fecha 01 Octubre 08 DD MM AA	SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA DIRECCIÓN TÉCNICA DE MALLA VIAL OFICINA DE PAVIMENTOS LOCALES SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
CONTRATO No. <u>078 de 2004</u> ACTA No. <u>24</u>		
DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
CONTRATO No. <u>078</u> DE <u>2004</u> <small>(Número de Contrato) Año de suscripción</small>		
LICITACIÓN PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> CONCURSO DE MERITOS <input type="checkbox"/> CONTRATACIÓN DIRECTA <input type="checkbox"/> IDU-PP-BMU-DMV-019-2003 <input type="checkbox"/> <small>Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada</small>		
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y CONSERVACION DE VIAS DE RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C. CON FINANCIACION DEL BANCO MUNDIAL <small>Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito</small>		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO <u>Localidad de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C.</u> <small>Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato</small>		
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO <u>Treinta y dos (32) meses</u> <small>Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato</small>		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO , <u>22</u> DE <u>Noviembre</u> DE <u>2004</u> <small>(Día) (Mes) (Año)</small>		
A. PRORROGAS		
CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	
1	Treinta (30) días	
2	Sesenta (60) días	
3	Sesenta (60) días	
5	Veinte (20) días	
B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN		
ACTAS No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	
N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO <u>3</u> DE <u>Abril</u> DE <u>2006</u> <small>(Día) (Mes) (Año)</small>		
INTERVENTOR	<u>INGECON S.A.</u> <small>(Escriba el nombre o razón social del Interventor)</small>	
COORDINADOR	<u>JHEISON STEVE JIMENEZ</u> <small>(Escriba el nombre o razón social del Coordinador)</small>	
En Bogotá D.C. a los <u>un</u> (<u>1</u>) días del mes <u>octubre</u> de <u>2008</u> <small>Indique el día en que se efectuó la reunión en letras y números Indique el mes y año en que se efectuó el contrato</small>		
se reunieron <u>NICOLAS GARCIA FONSECA</u> representante <small>(Nombre del representante legal o delegado de la Interventoría)</small>		
legal de la interventoría y <u>JHEISON JIMENEZ</u> Coordinador IDU, <small>(Nombre del Coordinador IDU)</small>		
con el fin de recibir y liquidar el contrato de interventoría anteriormente citado,		
el cual fue terminado el día <u>Tres</u> <u>3</u> de <u>Abril</u> de <u>2006</u> <small>Indique el día, mes y año en que el contratista terminó el objeto contratado</small>		
según acta No. <u>22</u> <small>Indique el número del acta de terminación suscrito</small>		


 JHEISON JIMENEZ

SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA			TÉCNICA DE MALLA VIAL DE PAVIMENTOS LOCALES	 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Desarrollo Urbano</small>
Fecha 01 Octubre 08 DD MM AA				
CONTRATO No. 078 de 2004 ACTA No. 24			DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
C. ESTADO FINANCIERO				
1. Datos Generales				
Valor Inicial del Contrato	\$ 452.907.638,00	Valor obra mas ajustes	N/A	
Valor Adiciones	\$ 240.536.415,00	Valor Anticipo	N/A	
Valor del Contrato más adiciones	\$ 693.444.053,00	Valor Anticipo Amortizado	N/A	
Valor ejecutada	\$ 658.771.850,00	Valor anticipo por amortiza	N/A	
Valor por pagar	\$ 34.672.203,00			
Valor Reajustes	N/A			
2. Disponibilidad y reservas presupuestales				
Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los				
Disponibilidades Presupuestales				
No.	Fecha	Código	Rubro	Valor
5125	26-Dic-03	DTMV Infraestructura para el transporte público	33111021170410173091900	\$ 220.730.160
5135	26-Dic-03	DTMV Infraestructura para el transporte público	33111021170410173091900	\$ 596.788.950
2110	13-Jun-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 12.012.035
2109	16-Jun-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 32.476.983
2309	24-Jun-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 64.953.966
2310	24-Jun-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 24.024.070
3886	24-Oct-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 57.548.383
3887	24-Oct-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 21.285.018
4477	05-Dic-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 20.612.251
4478	05-Dic-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 7.623.709
Reservas Presupuestales				
No.	Fecha	Código	Rubro	Valor
4210	31-Dic-03	DTMV Infraestructura para el transporte público	33111021170410173091900	\$ 220.730.160
4211	31-Dic-03	DTMV Infraestructura para el transporte público	33111021170410173091900	\$ 596.788.950
1677	23-Jun-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 12.012.035
1678	23-Jun-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 32.476.983
2039	26-Jul-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 64.953.966
2040	26-Jul-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 24.024.070
3308	22-Nov-08	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 57.548.383
3309	22-Nov-08	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 21.285.018
3957	27-Dic-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 20.612.251
3958	27-Dic-05	Infraestructura urbana integral para el transporte público trans	3311202127041	\$ 7.623.709


Mano


Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL			TÉCNICA			 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE DESARROLLO URBANO</small>
01	Octubre	08	DIRECCIÓN TÉCNICA			DE MALLA VIAL			
DD	MM	AA	OFICINA			DE PAVIMENTOS LOCALES			
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA						
CONTRATO No. 078 de 2004			DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA						
ACTA No. 24									
3. Ordenes de Pago									
El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación									
Acta No.	Mes Ejecución	Orden de Pago No.	Fecha	Valor					
4	22/11/04 a 21/12/04	4393 - 2004	16-Dic-04	\$ 40.337.086					
5	22/12/04 a 21/01/05	558 - 2005	23-Feb-05	\$ 40.337.086					
6	22/01/05 a 21/02/05	691 - 2005	03-Feb-05	\$ 40.337.086					
7	22/02/05 a 21/03/05	905 - 2005	23-Mar-05	\$ 40.337.086					
8	22/03/05 a 21/04/05	1372 - 2005	28-Abr-05	\$ 40.337.086					
9	22/04/05 a 21/05/05	1719 - 2005	27-May-05	\$ 40.337.086					
10	22/05/05 a 21/06/05	2086 - 2005	24-Jun-05	\$ 40.337.086					
11	22/06/05 a 21/07/05	2461 - 2005	28-Jul-05	\$ 40.337.086					
13	22/07/05 a 21/08/05	2893 - 2005	29-Ago-05	\$ 40.337.086					
14	22/08/05 a 21/09/05	3305 - 2005	27-Sep-05	\$ 40.337.086					
16	22/09/05 a 21/10/05	3710 - 2005	28-Oct-05	\$ 40.337.086					
17	22/10/05 a 21/11/05	4042 - 2005	28-Nov-05	\$ 40.337.086					
18	22/11/05 a 21/12/05	4446 - 2005	21-Dic-05	\$ 40.337.086					
19	22/12/05 a 21/01/06	122 - 2006	30-Ene-06	\$ 40.337.086					
20	22/01/06 a 21/02/06	1024 - 2006	21-Abr-06	\$ 40.337.086					
21	22/02/06 a 21/03/06	1025 - 2006	21-Abr-06	\$ 40.337.086					
23	22/03/06 a 03/04/06	2015 - 2006	12-Jul-06	\$ 13.378.474					
24**	Liquidacon			\$ 34.672.203					
				VALOR TOTAL	\$ 693.444.053				

** Nota: Esta cuenta se pagara una vez el interventor cumpla con la nota 4 de la presente Acta

4. Relación de Actas Suscritas

Acta No.	Objeto	Fecha
1	Cambio de coordinador	02-Nov-04
2	Cambio de coordinador	18-Nov-04
3	Acta de iniciación de Interventoría	22-Nov-04
4	Pago mensual de Interventoría No. 1	15-Dic-04
5	Pago mensual de Interventoría No. 2	25-Ene-05
6	Pago mensual de Interventoría No. 3	22-Feb-05
7	Pago mensual de Interventoría No. 4	22-Mar-05
8	Pago mensual de Interventoría No. 5	26-Abr-05
9	Pago mensual de Interventoría No. 6	26-May-05
10	Pago mensual de Interventoría No. 7	23-Jun-05
11	Pago mensual de Interventoría No. 8	22-Jul-05
12	Cambio de Coordinador	10-Ago-05
13	Pago mensual de Interventoría No. 9	24-Ago-05
14	Pago mensual de Interventoría No. 10	23-Sep-05
15	Cambio de Coordinador	27-Sep-05
16	Pago mensual de Interventoría No. 11	25-Oct-05
17	Pago mensual de Interventoría No. 12	23-Nov-05
18	Pago mensual de Interventoría No. 13	19-Dic-05
19	Pago mensual de Interventoría No. 14	26-Ene-06
20	Pago mensual de Interventoría No. 15	15-Feb-06
21	Pago mensual de Interventoría No. 16	13-Mar-06
22	Terminación contrato de Interventoría	03-Abr-06
23	Pago mensual de Interventoría No. 17	07-Jun-06
24	De Recibo Final y Liquidación de Contrato de Interventoría	01-Oct-08

Fecha 01 Octubre 08 DD MM AA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	TÉCNICA DE MALLA VIAL DE PAVIMENTOS LOCALES	 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. Instituto de Desarrollo Urbano
--	--	---	---

CONTRATO No. 078 de 2004
 ACTA No. 24 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5. Relación de Contratos Adicionales, Otrosí y Modificaciones Contractuales

Descripción del documento	No.	Objeto	Fecha Per.
Contrato Adicional	1	Prorrogar el contrato en un (1) mes y adiconario en \$44.489.018	22-Jun-05
Contrato Adicional	2	Prorrogar el contrato en dos (2) meses y adiconario en \$88.978.036	22-Jul-05
Contrato Adicional	3	Prorrogar el contrato en dos (2) meses	22-Sep-05
Contrato Adicional	4	Adicionar el contrato en \$78.833.401	21-Nov-05
Contrato Adicional	5	Prorrogar el contrato en veinte (20) días y adiconario en \$28.235.960	23-Dic-05
Otrosí	1	Asignar los recursos destinados para la Interventoría en la Etapa de Mantenimiento, para el pago de la Interventoría en la Etapa de Construcción.	27-Dic-05

6. Relación de Acciones Legales en proceso

Clase	Etapa Procesa	Fecha	Despacho	No. Expediente
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. Sanciones

Resolución No.	Objeto	Fecha
N/A	N/A	N/A

8. Garantías

Compañía de Seguro	Riesgo	Póliza No.	Vigencia	Cert.	Valor Asegurado
CONFIANZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31GU017644	22-Nov-04 10-Jul-08	31 GU098262	\$ 138.688.811
CONFIANZA	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E	31GU017644	22-Nov-04 10-Ene-11	31 GU098262	\$ 34.672.203
CONFIANZA	CALIDAD DE SERVICIO	31GU017644	22-Nov-04 3-Abr-08	31 GU098262	\$ 138.688.811

9. Recibo de Documentos


Se deja constancia que el interventor hace entrega al Coordinador IDU de los siguientes documentos:

Clase de documento	Cantidad	Descripción	Número de copias
Informe Final de Interventoría	1	Informe final de las actividades desarrolladas durante el desarrollo del contrato	1

ANTECEDENTES CONTRATO DE OBRA

La Interventoría mediante oficio ING-1-078-128005 con radicado IDU No.057033 de julio 1 de 2005, solicito a la Dirección Técnica de Malla Vial del IDU, iniciar el trámite contemplado en la cláusula 49,3 de los datos del contrato 70 de 2004, referente al incumplimiento del cronograma de obra. El Instituto con resolución 8604 del 20 diciembre de 2005 impuso una multa al contratista por valor de \$311.443.868.
 El contratista CONSORCIO NUEVA ERA mediante oficio con radicado IDU No.006861 de enero 26 de 2006 interpuso recurso de reposición contra la resolución 8604 de 2005.
 El Instituto con resolución 1503 del 29 de marzo de 2006 confirma en todas sus partes la resolución 8604 del 20 diciembre de 2005 por la cual se impuso una multa por valor de \$311.443.868.

[Handwritten signature]

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL		TÉCNICA		 ALCALDIA MAYOR BOGOTÁ D.C. <small>Instituto de Desarrollo Urbano</small>
01	Octubre	08	DIRECCIÓN TÉCNICA		DE MALLA VIAL		
DD	MM	AA	OFICINA		DE PAVIMENTOS LOCALES		
			SUBDIRECCIÓN TÉCNICA				

CONTRATO No. 078 de 2004
 ACTA No. 24

DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA

La Interventoría mediante comunicado ING-1-078-0119-06 con radicado IDU No.003428 de enero 13 de 2006, solicitó a la Dirección Técnica de Malla Vial del IDU, iniciar el trámite contemplado en la cláusula 49,3 de los datos del contrato 70 de 2004, referente a la multa por incumplimiento en la terminación de las obras. El Instituto mediante resolución 1531 del 30 marzo de 2006 impuso una multa por valor de \$601.650.910.

La compañía de Seguros del Estado S.A. mediante oficio con radicado IDU No.038629 de mayo 17 de 2006 interpuso recurso de reposición contra la resolución 1531 de 2006.

El Instituto mediante resolución 3337 del 26 julio de 2006 confirma en todas sus partes la resolución 1531 del 30 marzo de 2006 por la cual se impuso una multa por valor de \$601.650.910.

El 3 de abril de 2006, el contrato IDU-BM-070-2004 se rescindió por incumplimiento grave en el contrato.

La Interventoría mediante radicado IDU No.04673 de enero 22 de 2007, solicitó a la Dirección Técnica de Malla Vial del IDU, iniciar el trámite para la Liquidación Unilateral del contrato de obra 070-2004. El Instituto con resolución 3249 del 19 julio de 2007 Liquidó Unilateralmente el contrato IDU-070-2004.

El contratista CONSORCIO NUEVA ERA mediante oficio con radicado IDU No.085629 de septiembre 17 de 2007 interpuso recurso de reposición contra la resolución 3249 de 2007.

La Interventoría INGECON S.A. a través del oficio ING-1-078-6059-07 con radicado IDU No.098510 de octubre 23 de 2007, dio respuesta al recurso de reposición Interpuesto por el contratista.

INGECON S.A. mediante comunicaciones ING-1-078-6326-07 con radicado IDU No.104681 de noviembre 13 de 2007 e ING-1-078-3208-08 con radicado IDU No.140111 de agosto 21 de 2008, da alcance a los oficios ING-1-078-6059-07 e ING-1-078-6326-07 con los que da respuesta al recurso de reposición, presenta algunas aclaraciones respecto al literal f: "Cantidades que superaron el 25% de acuerdo a la cláusula 38,1".


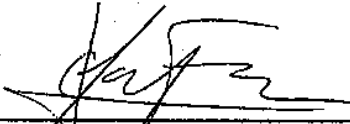
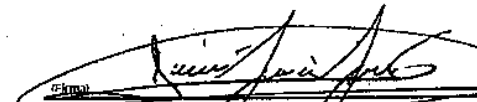
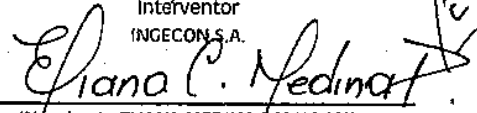
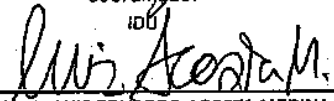
El Instituto con resolución 3342 del 29 septiembre de 2008 confirma en todas sus partes la resolución 3249 del 18 julio de 2007 por la cual se Liquidó Unilateralmente el contrato IDU-070-2004.

NOTA 1
 El Interventor presentó los siguientes documentos:
 Informe Final Social (no se cuenta con Cierre Social, toda vez que el contrato de obra se liquidó de manera unilateral), trámite que no se realizó por parte del contratista de obra.
 Informe Final Ambiental (no se cuenta con Cierre Ambiental, toda vez que el contrato de obra se liquidó de manera unilateral), trámite que no se realizó por parte del contratista de obra.

NOTA 2
 En cuanto a las ESP, no hubo entrega a las Empresas de Servicios Públicos por parte del contratista, toda vez que el contrato de obra se liquidó de manera unilateral, por lo tanto no se tienen los Paz y Salvos de las mismas), trámite que no se realizó por parte del contratista de obra.

NOTA 3
 La Interventoría INGECON S.A. certifica, que a la fecha no se han recibido facturas o cuentas de cobro por parte de las ESPs.

NOTA 4
 El Instituto pagara el 5% restante del valor correspondiente a la etapa de construcción, una vez el interventor INGECON S.A. radique en el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU las Actas de recibo de obra de cada una de la empresas de servicio públicos -ESPs- suscritas por INGECON S.A. donde conste los valores de las obras que fueron recibidas por la Interventoría, para que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU realice los trámites internos a que hubiere lugar para el cobro de los dineros correspondientes por concepto de cruces de cuentas. Lo anterior teniendo en cuenta: La rescisión y Liquidación Unilateral del contrato de obra 070-2004 y que el contratista de obra no adelantó ninguna gestión con respecto al recibo y aprobación de las diferentes ESPs.

<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">Fecha</td> </tr> <tr> <td style="width:33%;">01</td> <td style="width:33%;">Octubre</td> <td style="width:33%;">08</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">DD</td> <td style="text-align: center;">MM</td> <td style="text-align: center;">AA</td> </tr> </table>	Fecha			01	Octubre	08	DD	MM	AA	SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	TÉCNICA DE MALLA VIAL DE PAVIMENTOS LOCALES	 ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. <small>Proyecto</small> <small>DESARROLLO URBANO</small>
Fecha												
01	Octubre	08										
DD	MM	AA										
CONTRATO No. 078 de 2004 ACTA No 24												
DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA												
<p>La liquidación del contrato no releva al interventor, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.</p> <p>Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de Interventoría, en Bogotá, D</p>												
un (1) días del mes de octubre de 2008 <small>(Día en letras) (Día en números) (Mes en que se firma el acta) (Año de firma del acta)</small>												
 (Firma) (Nombre) NICOLÁS GARCÍA FONSECA Interventor INGECON S.A.		 (Firma) (Nombre) NEISON STEVE JIMÉNEZ Coordinador IDU										
 (Firma) (Nombre) ELIANA MEDINA PABOUCENCE Subdirectora Técnica de Pavimentos Locales IDU		 (Firma) (Nombre) LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA Director Técnico de Malla Vial IDU										
Aprobado a los 1 OCT. 2008 días del mes de ___ de ___												
Original : Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad. 1ra copia : Subdirección Técnica de Contratos y Convenios. 2da copia : Interventor. 3ra copia : Dependencia responsable del contrato												

Sección 6. Formulario de contrato

Servicios de Consultoría

Remuneración mediante pago
de una suma global

**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL,
PARA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y CONSERVACION DE
VIAS DE RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN LA
LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C., CON FINANCIACION
DEL BANCO MUNDIAL**

2004

ÍNDICE

Sección 6. Formulario de contrato.....	i
ÍNDICE	ii
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA	iv
I. Contrato.....	5
Remuneración mediante pago de una suma global.....	5
II. Condiciones Generales del Contrato.....	7
I. Disposiciones generales	7
1.1. Definiciones	7
1.2. Ley que rige el Contrato.....	8
1.3. Idioma.....	8
1.4. Notificaciones	8
1.5. Lugar donde se prestarán los Servicios.....	8
1.6. Representantes autorizados.....	8
1.7. Impuestos y derechos	9
2. Inicio, cumplimiento, modificación y rescisión del Contrato	9
2.1. Entrada en vigor del Contrato	9
2.2. Comienzo de la prestación de los Servicios.....	9
2.3. Expiración del Contrato	9
2.4. Modificación.....	9
2.5. Fuerza mayor.....	9
2.5.1. Definición.....	9
2.5.2. No violación del Contrato	9
2.5.3. Prórroga de plazos	9
2.5.4. Pagos	10
2.6. Rescisión.....	10
2.6.1. Por el Contratante.....	10
2.6.2. Por el Consultor.....	11
2.6.3. Pagos al rescindirse el Contrato	11
3. Obligaciones del Consultor.....	12
3.1. Generalidades.....	12
3.2. Conflicto de intereses.....	12
3.2.1. Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.....	12
3.2.2. Prohibición al Consultor y a sus filiales de tener otros intereses en el Proyecto	12
3.2.3. Prohibición de desarrollar actividades incompatibles	12
3.3. Confidencialidad.....	13
3.4. Seguros que deberá contratar el Consultor	13
3.5. Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante.....	13
3.6. Obligación de presentar informes	13
3.7. Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor.....	13

4. Personal del Consultor	14
4.1 Descripción del Personal.....	14
4.2 Remoción y/o sustitución del Personal	14
5. Obligaciones del Contratante	14
5.1 Colaboración y exenciones	14
5.2 Modificación de la ley aplicable	14
5.3 Servicios e instalaciones	15
6. Pagos al Consultor	15
6.1 Remuneración mediante pago de una suma global	15
6.2 Precio del Contrato	15
6.3 Pago de servicios adicionales.....	15
6.4 Condiciones relativas a los pagos	15
6.5 Intereses sobre los pagos atrasados	15
7. Solución de controversias.....	15
7.1 Solución amigable.....	15
7.2 Solución de controversias	16
III. Condiciones Especiales del Contrato.....	i

IV. Apéndices

Apéndice A—Descripción de los Servicios.

Apéndice B—Requisitos para la presentación de informes.

Apéndice C—Personal clave y Subconsultores.

Apéndice D—Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera.

Apéndice E—Desglose del precio del Contrato en moneda nacional.

Apéndice F—Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante.

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Remuneración mediante pago de una suma global

entre

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
[nombre del Contratante]

y

INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.
[nombre del Consultor]

Fecha: 10 SET. 2006

II. Condiciones Generales del Contrato

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Definiciones

A menos que el contexto exija otra cosa, cuando se utilicen en este Contrato, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- a) "Ley aplicable" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el país del Gobierno (o en el país que se especifique en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)) y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar en vigencia;
- b) "Banco" significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Washington, D.C., EE.UU.;
- b) "Asociación" significa la Asociación Internacional de Fomento, Washington, D.C., EE.UU.;
- c) "Contrato" significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales, junto con todos los documentos indicados en la cláusula 1 de dicho Contrato;
- d) "Precio del Contrato" significa el precio que se ha de pagar por la prestación de los Servicios de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 6;
- e) "Moneda extranjera" significa cualquier moneda que no sea la del Gobierno;
- f) "CGC" significa estas Condiciones Generales del Contrato;
- g) "Gobierno" significa el gobierno del país del Contratante;
- h) "Moneda nacional" significa la moneda del Gobierno;
- i) En el caso de que el Consultor sea una asociación en participación o grupos (joint venture) formados por varias firmas, "Integrante" significa cualquiera de ellas; "Integrantes" significa todas estas firmas, e "Integrante a cargo" significa la firma que se menciona en las CEC para que actúe en nombre de todas en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones del Consultor ante el Contratante en virtud de este Contrato;

- j) "Parte" significa el Contratante o el Consultor, según el caso, y "Partes" significa el Contratante y el Consultor;
- k) "Personal" significa los empleados contratados por el Consultor o por cualquier Subconsultor para la prestación de los Servicios o de una parte de los mismos;
- l) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificarse o complementarse las CGC;
- m) "Servicios" significa el trabajo descrito en el Apéndice A que el Consultor deberá realizar conforme a este Contrato, y
- n) "Subconsultor" significa cualquier firma con la que el Consultor subcontrate la prestación de una parte de los Servicios conforme a las disposiciones de la subeláusula 3.5 y la cláusula 4.
- o) "Días" son días calendario y "meses" son meses calendario.

1.2 Ley que rige el Contrato

Este Contrato, su significado e interpretación, y la relación que crea entre las Partes se regirán por la ley aplicable.

1.3 Idioma

Este Contrato se ha firmado en la versión en español, idioma por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el mismo o con su significado o interpretación.

1.4 Notificaciones

Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se cursará o dará por escrito y se considerará cursada o dada cuando haya sido entregada por mano a un representante autorizado de la Parte a la que esté dirigida, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama o fax a dicha Parte a la dirección indicada en las CEC.

1.5 Lugar donde se prestarán los Servicios

Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y, cuando en él no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

1.6 Representantes autorizados

Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Consultor deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.

1.7 Impuestos y derechos

A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Consultor, el Subconsultor y el Personal de ambos pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la ley aplicable, cuyo monto se considera incluido en el Precio del Contrato.

2. INICIO, CUMPLIMIENTO, MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Entrada en vigor del Contrato

Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas Partes, o en la fecha posterior a su firma que se indique en las CEC.

2.2 Comienzo de la prestación de los Servicios

El Consultor comenzará a prestar los Servicios treinta (30) días después de la fecha de entrada en vigor del Contrato, o en la fecha que se indique en las CEC.

2.3 Expiración del Contrato

A menos que se rescinda con anterioridad, conforme a lo dispuesto en la subcláusula 2.6, este Contrato expirará al término del plazo especificado en las CEC, contado a partir de la fecha de entrada en vigor.

2.4 Modificación

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios o del Precio del Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según el caso, haya expresado su conformidad.

2.5 Fuerza mayor

2.5.1 Definición

Para los efectos de este Contrato, "fuerza mayor" significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de las obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que puede considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.

2.5.2 No violación del Contrato

La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como violación del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de fuerza mayor y que la Parte afectada por tal evento a) haya adoptado todas las precauciones adecuadas, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y b) haya informado a la otra Parte sobre dicho evento a la mayor brevedad posible.

2.5.3 Prórroga de

Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o

plazos

tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.

2.5.4 Pagos

Durante el período en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de fuerza mayor, el Consultor tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese período para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho período.

2.6 Rescisión

**2.6.1 Por el
Contratante**

El Contratante podrá dar por terminado este Contrato mediante una notificación de rescisión por escrito al Consultor, emitida por lo menos con (30) días de anticipación, cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) a d) de esta subcláusula 2.6.1; en el caso del evento indicado en el párrafo e), dicha notificación deberá emitirse con (60) días de antelación:

- a) Si el Consultor no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de una notificación al respecto, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- b) Si el Consultor estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- c) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período de no menos de sesenta (60) días;
- d) Si, a juicio del Contratante, el Consultor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por obtener el Contrato o durante su ejecución. A los efectos de esta cláusula:

"práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de selección o a la ejecución del contrato, y

"práctica fraudulenta" significa una tergiversación de los

II. Condiciones Generales del Contrato

hechos con el fin de influir en un proceso de selección o en la ejecución de un contrato en perjuicio del Prestatario; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los consultores (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las propuestas) con el fin de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Prestatario de las ventajas de la competencia libre y abierta, o

- e) Si el Contratante, a su sola discreción, decidiera rescindir este Contrato.

2.6.2 Por el Consultor

El Consultor, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este Contrato cuando se produzca cualquiera de los eventos especificados en los párrafos a) y b) de esta subcláusula 2.6.2:

- a) Si el Contratante no pagara una suma adeudada al Consultor en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la cláusula 7, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Consultor respecto de la mora en el pago, o
- b) Si el Consultor, como consecuencia de un evento de fuerza mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un período no menor de sesenta (60) días.

2.6.3 Pagos al rescindir el Contrato

Al rescindir este Contrato conforme a lo estipulado en las subcláusulas 2.6.1 ó 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Consultor:

- a) Las remuneraciones previstas en la cláusula 6, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;
- b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos a) y b) de la subcláusula 2.6.1, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión rápida y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal y de sus familiares a cargo elegibles.

3. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

- 3.1 Generalidades** El Consultor prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos eficaces y seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Consultor actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con un Subconsultor o con terceros.
- 3.2 Conflicto de intereses**
- 3.2.1 Prohibición al Consultor de aceptar comisiones, descuentos, etc.** La remuneración del Consultor en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la cláusula 6 y el Consultor no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo; además, el Consultor hará todo lo posible por asegurar que ni el Personal ni el Subconsultor, ni tampoco los agentes del Consultor o del Subconsultor, reciban ninguna de tales remuneraciones adicionales.
- 3.2.2 Prohibición al Consultor y a sus filiales de tener otros intereses en el Proyecto** El Consultor acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Consultor ni ninguna de sus filiales, así como tampoco ningún Subconsultor ni ninguna filial del mismo, podrán suministrar bienes, construir obras o prestar servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para ningún proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.
- 3.2.3 Prohibición de desarrollar actividades incompatibles** Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal, podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:
- a) Durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Gobierno que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato, o
 - b) Una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.

- 3.3 Confidencialidad** Ni el Consultor ni ningún Subconsultor, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 3.4 Seguros que deberá contratar el Consultor** El Consultor a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subconsultor contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subconsultor, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos y por las coberturas que se indican en las CEC, y b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
- 3.5 Acciones del Consultor que requieren la aprobación previa del Contratante** El Consultor deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:
- a) La celebración de un subcontrato para la prestación de cualquier parte de los Servicios;
 - b) El nombramiento de los integrantes del Personal que no figuran por nombre en el Apéndice C ("Personal clave y Subconsultores"), y
 - c) La adopción de cualquier otra medida que se especifique en las CEC.
- 3.6 Obligación de presentar informes** El Consultor presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en el Apéndice-B, en la forma, la cantidad y el plazo que se establezcan en dicho apéndice.
- 3.7 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor** Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante de conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 3.6 pasarán a ser de propiedad del Contratante, a quien el Consultor los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.

4. PERSONAL DEL CONSULTOR

4.1 Descripción del Personal

En el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el Personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que prestarán los Servicios. En virtud de este Contrato, el Contratante aprueba el Personal clave y los Subconsultores que figuran por cargo y por nombre en dicho Apéndice C.

4.2 Remoción y/o sustitución del Personal

- a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Consultor, éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
- b) Si el Contratante i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, en tales casos el Consultor, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuya idoneidad y experiencia sean aceptables para el Contratante.
- c) El Consultor no podrá reclamar el reembolso de ningún gasto adicional resultante de la remoción y/o sustitución de algún integrante del Personal, o inherente a ésta.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

5.1 Colaboración y exenciones

El Contratante hará todo lo posible a fin de asegurar que el Gobierno otorgue al Consultor la asistencia y exenciones indicadas en la CEC.

5.2 Modificación de la ley aplicable

Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la ley aplicable en relación con los impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución del costo de los Servicios prestados por el Consultor, la remuneración y los gastos reembolsables pagaderos al Consultor en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos máximos estipulados en la subcláusula 6.2 a) o b),

II. Condiciones Generales del Contrato

según el caso.

5.3 Servicios e instalaciones

El Contratante facilitará al Consultor los servicios e instalaciones indicados en el Apéndice F.

6. PAGOS AL CONSULTOR

6.1 Remuneración mediante pago de una suma global

La remuneración total del Consultor no deberá exceder del Precio del Contrato y será una suma global fija que incluirá la totalidad de los costos de personal y del Subconsultor, así como los costos de impresión de documentos, comunicaciones, viaje, alojamiento y similares, y todos los demás gastos en que incurra el Consultor en la prestación de los Servicios descritos en el Apéndice A. Salvo lo dispuesto en la subcláusula 5.2, el Precio del Contrato sólo podrá aumentarse por encima de las sumas establecidas en la subcláusula 6.2 si las Partes han convenido en pagos adicionales en virtud de lo estipulado en la subcláusula 2.4.

6.2 Precio del Contrato

- a) El precio pagadero en moneda extranjera se indica en las CEC.
- b) El precio pagadero en moneda nacional se indica en las CEC.

6.3 Pago de servicios adicionales

Para determinar la remuneración por concepto de los servicios adicionales que pudieran acordarse en virtud de la subcláusula 2.4, en los Apéndices D y E se presenta un desglose del precio global.

6.4 Condiciones relativas a los pagos

Los pagos se depositarán en la cuenta del Consultor conforme al calendario indicado en las CEC. A menos que en las CEC se estipule otra cosa, el primer pago se hará contra entrega por parte del Consultor de una garantía bancaria por una cantidad similar, y su vigencia será la indicada en las CEC. Todos los demás pagos se efectuarán una vez que se hayan cumplido las condiciones correspondientes a los mismos establecidas en las CEC, y que el Consultor haya presentado una factura al Contratante en la que se indique el monto adeudado.

6.5 Intereses sobre los pagos atrasados

Si el Contratante se atrasara más de quince (15) días en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento indicada en las CEC, deberá pagar intereses al Consultor por cada día de atraso, a la tasa indicada en las CEC.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

7.1 Solución

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas

amigable

las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

7.2 Solución de controversias

Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan en virtud de este Contrato que no haya podido solucionarse en forma amigable dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte para encontrar una solución amigable, podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para su solución conforme a lo dispuesto en las CFC.

I. Contrato No. 78 de 2004

REMUNERACIÓN MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU (en adelante denominado el "Contratante") por una parte y, por la otra, INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A. (en adelante denominado el "Consultor"), celebran el presente CONTRATO (en adelante denominado el "Contrato") a los 10 días del mes de Julio de 2004.

CONSIDERANDO

- a) Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;
- b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- c) Que el Contratante ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el "Banco") para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que i) el Banco sólo efectuará pagos a pedido del Contratante y previa aprobación por el Banco, ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del convenio de préstamo, y iii) nadie más que el Contratante podrá tener derecho alguno en virtud del convenio de préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

- I. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:
 - a) Condiciones Generales del Contrato;
 - b) Condiciones Especiales del Contrato, y
 - c) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A:	Descripción de los Servicios	
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes	
Apéndices C1:	Personal clave extranjero asignado para el trabajo en Colombia	No utilizado
Apéndices C2:	Personal clave extranjero asignado para el trabajo fuera de Colombia	No utilizado
Apéndices C3:	Lista de subconsultores y del personal extranjero que los mismos utilizarán para trabajar en Colombia o en el exterior.	No utilizado

I. Contrato

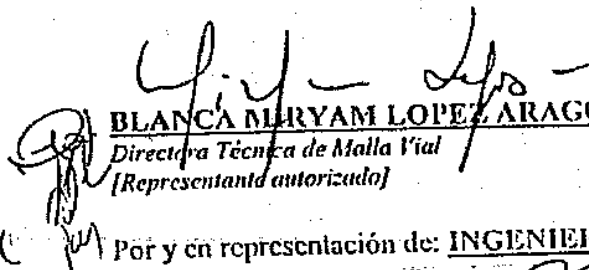
Apéndice C4:	Personal clave nacional	
Apéndice D:	Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera	No utilizado
Apéndice E:	Desglose del precio del Contrato en moneda nacional	
Apéndice F:	Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante	No utilizado

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

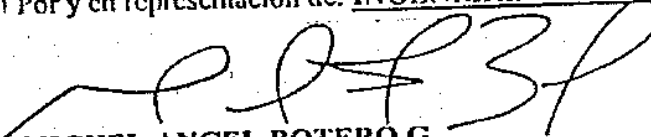
- a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION Y CONSERVACION DE VIAS DE RUTAS ALIMENTADORAS DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR EN BOGOTA D.C., CON FINANCIACION DEL BANCO MUNDIAL, y
- b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU


BLANCA MERYAM LOPEZ ARAGON
Directora Técnica de Malla Vial
[Representante autorizado]

Por y en representación de: INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON S.A.


MIGUEL ANGEL BOTERO G.
Representante Legal
[Representante autorizado]